

Viernes, 11 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

##### **ANUNCIO. Delegación para Celebración de Boda Civil**

Por medio del presente se pone en conocimiento general que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 2 de abril de 2025, ha dictado la siguiente Resolución:

“Delegar en el Sr. Concejales de este Ayuntamiento D. José Manuel Retamar Tiemblo, la celebración del matrimonio civil el día 20 de JUNIO de 2025, a las 12:00 horas de la mañana entre D. DANIEL DELGADO NIETO y D.ª JESSICA SÁNCHEZ CEPEDA.”

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Madrigal de la Vera , 8 de abril de 2025

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE

